

ACTA ORDINARIA N° 10-10

Acta número diez – cero diez de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el ocho de marzo del dos mil diez a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas	PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna	
Minor Centeno Sandí	
Erick Francisco Salazar Rodríguez	

REGIDORES (AS) SUPLENTES PRESENTES

Nidia Quesada Vega.

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma	
Emérita Azofeifa Vega	
Betzy Cruz López	
María Cristina Gómez Baltodano	SINDICO
Carlos Hernández Brenes	

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 09-10
- III CORRESPONDENCIA
- IV MOCIONES
- V INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VI INFORME DE COMISIONES
- VII INFORME DEL INTENDENTE
- VIII ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a conocimiento del Concejo el orden del día el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 09-10

Se somete a consideración del Concejo el acta ordinaria 09-10 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III CORRESPONDENCIA

- a. **Tierrita Estelar BR Dos Mil S.A. Julio Enrique Mora Rodríguez. Apoderado Generalísimo.** Indica que su propiedad se ubica dentro del Plan de Regulador Integral Cabuya-Montezuma. Solicita se le pida a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo se modifique la lámina de zonificación propuesta en el Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma a fin de que se le cambie el uso del suelo a su parcela.
- CONSIDERANDO:
- Que el Apoderado Generalísimo de Tierrita Estelar BR Dos Mil S.A. Sr. Enrique Mora Rodríguez, manifiesta que el uso asignado a su parcela no es el más adecuado para el desarrollo de ese sector.
 - Que esta parcela se ubica dentro del plan regulador Integral Cabuya-Montezuma.
 - Que el señor Mora Rodríguez solicita se le pida al Instituto Costarricense de Turismo se modifique la lámina de zonificación propuesta en el Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma a fin de que se le cambie el uso del suelo a su parcela.
 - Que para este Concejo conocer el criterio del Departamento de Zona Marítimo Terrestre con respecto a esta solicitud.

ACUERDO N° 1

SE ACUERDA: “Solicitar criterio al encargado de zmt sobre este caso”. ACUERDO UNANIME

- b. Ronald Cruz Rodríguez. Vicepresidente. Asociación Administradora del Acueducto Las Delicias.** Solicitan Patente temporal de licores para explotar en una feria que realizaran el día 27 y 28 de marzo en el salón multiuso de Las Delicias.

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación Administradora del Acueducto de Las Delicias solicita patente temporal de licores para explotar en una feria que realizarán el día 27 y 28 de Marzo del 2010 en el salón multiuso del lugar.

ACUERDO N° 2

SE ACUERDA: “Aprobar patente temporal de licores para explotar en el salón multiuso de Las Delicias en una feria que realizaran el día 27 de marzo del 2010”. ACUERDO UNANIME

- c. José Eladio Cortés. Intendente.** Copia de notas 064,065 enviadas al Dr. Pedro Castro. Viceministro de Obras Públicas. Solicita mejorar trayectos en la ruta 624 y la cuesta.
- d. Breyner Duarte Quesada. Atención al Cliente Área de Salud Peninsular. Jicaral.** Solicita un listado de los establecimientos comerciales del distrito de Cóbano que se encuentren en la zona marítima terrestre.
Solicitar a ZMT esta información.

- e. Juan León Rodríguez. ASADA San Isidro.** Debido a la preocupación que le genera las construcciones de casas de habitación contiguas a los principales pozos de abastecimiento de agua potable en su comunidad. Adjunta estudio hidrológico realizado por el geólogo Roberto Chávez Cernas. Indican que le preocupa los resultados y solicitan colaboración.

CONSIDERANDO:

-Que se han construido casas cerca de los pozos de agua potable comunal de San Isidro.

-Que esto ha generado preocupación dentro de la ASADA de San Isidro

-Que dieron a realizar un estudio hidrológico del cual envían copia

-Que le preocupa lo que el estudio refleja

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Informar a la Asada de San Isidro que las construcciones que este Concejo autorizó cerca del pozo, contaron con el visto bueno del Ministerio de Salud, y teniendo ellos conocimiento de esta situación realizaron una medición, la cual varía con la realizada por el profesional que realizó el estudio hidrológico que ustedes presentaron. Recomendamos gestionar ante el Ministerio de Salud la aclaración de esta situación”. ACUERDO UNANIME

- f. José Eladio Cortes. Intendente y Alcides Fernández Elizondo. Encargado de ZMT.** Indican que con el fin de darle seguimiento al proyecto de planes reguladores con el programa BID Catastro es necesario formar una comisión de apoyo para realizar talleres en las comunidades en donde se desarrollan dichos planes (Manzanillo viejo y Las Playitas El Chorro). Esta comisión debe estar conformada por cuatro miembros de la comunidad civil y uno de la municipalidad. Se adjuntan los nombres de las personas que han mostrado interés: Laura Charpantier. Luis Barrientos Mora, Nathaniel Grew Paul, José Luis Cavallini.

CONSIDERANDO:

-Que para darle seguimiento al proyecto de planes reguladores con el proyecto BID Catastro se debe formar una comisión de apoyo para realizar los talleres en las comunidades en donde se desarrollaran estos planes.

-Que estos planes corresponden a Manzanillo viejo y Las Playitas, El chorro.

-Que esta comisión debe estar formada por cuatro miembros de la comunidad civil y uno representante de la municipalidad.

-Que hay personas que han mostrado interés en aceptar formar parte de esta comisión.

ACUERDO N° 4

SE ACUERDA: “Formar comisión de apoyo para realizar los talleres en las comunidades en donde se desarrollarán los planes denominados Manzanillo viejo y Las Playitas (El Chorro) y se nombra a las siguientes personas: En representación de la comunidad civil los señores: Laura Charpantier. Luis Barrientos Mora, Nathaniel Grew Paul, José Luis Cavallini y por la Municipalidad el señor Marco Tulio Quiros Rojas”. ACUERDO UNANIME

- g. Luis Flores Soto, Jesús Chamorro.** Presidente y Secretario del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano. Indican que en sesión celebrada el día 2 de marzo del 2010 realizaron la distribución del superávit, quedando de la siguiente manera:

-Participación del Equipo de Cóbano en LINAFA	¢1.500.000.00
-Legalizar canchas-servicio de abogado	¢2.000.000.00
-Inversiones	¢6.253.070.00
-Reconstrucción cancha papifutbol Colegio	¢2.000.000.00
-Actividades culturales	¢1.500.000.00
-Artículos deportivos	¢1.000.000.00

-Equipo oficina	¢2.000.000.00
-Instructor Deportivo	¢1.500.000.00

- Solicitan se les autorice la contratación de un abogado y un contador y de un instructor deportivo.

CONSIDERANDO:

- Que se conoce nota del Comité distrital de deportes con la distribución del superávit 2009
- Que se conoce nota solicitando autorización para contratación de un ingeniero, contador e instructor deportivo.

ACUERDO N° 5

SE ACUERDA: “Dar pase a la Auditora para que nos emita un criterio sobre todos estos aspectos”.
ACUERDO UNANIME y FIRME

- h. **Msc. Juan Manuel Zúñiga Chavarria. Asesor Supervisor.** Presenta terna para el nombramiento de tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela LA Tranquilidad, código 5890. Se adjuntan las cartas de renuncia de los señores: Ana María López Espinoza, Adelino Aguilar Marín y Carlos Luis Rodríguez miembros nombrados por este Concejo para integrar esta junta de educación. Se conoce y aceptan las renunciias.

CONSIDERANDO:

- Que se ha presentado renuncia de tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Tranquilidad.
- Que se presentan ternas para el nombramiento de estos tres miembros.

ACUERDO N° 6

SE ACUERDA: “Nombrar en sustitución de los miembros Ana María López Espinoza, Adelino Aguilar Marín y Carlos Luis Rodríguez, a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Tranquilidad.

-María de los Ángeles Rodríguez Carmona	cédula 6 219 504
-Marina Vásquez Alvarado	cédula 6 124 157
-Jaksire Álvarez Mora	cédula 2 564 883

ACUERDO UNANIME

- i. **Lic. Saddy Aguilar Juárez. Director.** Presenta terna avalada por el Asesor supervisor `para el nombramiento de la Junta de Educación de La Abuela.

CONSIDERANDO:

- Que se ha presentado terna para el nombramiento de la Junta de Educación del Centro Educativo La Abuela

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de La Abuela a los siguientes señores:

- Rodolfo Mora Fernández	cédula 6 246 225
- Aracelly Hernández Barrantes	cédula 6 121 534
- Aleidy Barrientos Segura	cédula 6 315 463
- Hazel Siles Mora	cédula 6 312 754
- Ignacio Siles Mosquera	cédula 6 106 929

ACUERDO UNANIME

- j. **Comité de Apoyo comunal Bello Horizonte: Yorleny López Ruiz, Kellen Miranda Ocampo, Mayra García Ruiz, Enrique Badilla López, Virginia Espinoza.** Solicitan patente temporal de licores para explotar en una feria que realizarán los días 17 y 18 de abril en el salón comunal de Bello Horizonte el día 17 y el 18 frente al bar Las Palmeras en Playa Manzanillo.

CONSIDERANDO:

- Que el comité de apoyo comunal de Bello Horizonte desea realizar una feria los días 17 y 18 de abril del 2010, el día 17 en el salón multiuso del Bello Horizonte y el día 18 en la playa frente al bar las Palmeras en Manzanillo
- Que solicitan una patente temporal de licores para explotar en esta feria.

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: “Autorizar una patente temporal de licores para explotar en la feria que realizaran el comité de apoyo comunal de Bello horizonte los días 17 y 18 de abril del 2010”. ACUERDO UNANIME

- k. **Comité distrital de Deportes. Cóbano.** Presenta proyecto sobre ligas menores y escuelas de futbol. Se conoce pero no se toma ningún acuerdo ya que no presentan presupuesto y no trae firma responsable.

El regidor Vicente Falcón presenta moción de orden para recibir a algunos vecinos que requieren ser atendidos. Se aprueba la moción

- a. **Se recibe a los señora Yanira Quiros Rojas y al señor Luis Manuel Vásquez.** Toma la palabra la señora Quiros y expresa que su objetivo es aclarar la nota que envió sobre la servidumbre que pasa contigo a su negocio en Santa Teresa, negocio para el cual obtuvo todos los permisos de construcción y las respectivas patentes. Así también consulta sobre una nota que envió hace aproximadamente un mes sobre el arreglo de esta servidumbre. El presidente le indica que debe buscar la asesoría de un abogado que le determine si es una servidumbre o una calle. Nosotros no podemos determinar esta situación. Se le pide a Eladio retomar el asunto cuestionado por ella hace un mes. Los señores se retiran.
- b. **Se recibe a los señores Ronald Cruz, Wiliam Morales. Francisco Loría, Célimo Cruz y Gloria Cruz.** Se presentan como la Asociación de Desarrollo de Las Delicias y entregan un documento con el plan de trabajo. El presidente les agradece la visita y les expresa la disposición del Concejo para lo que necesiten.

CONTINUACION DE CORRESPONDENCIA

- A. **Sr. Carlos Ovares Alfaro, Arnoldo Rojas Vargas y vecinos usuarios de los caminos de Río Frío-San Jorge-Santa Clemencia-Cóbano y Cabuya-Los Cedros-Las Delicias –Cóbano.** Indican que estos caminos están abandonados, en mal estado e intransitables a expensas del aporte de los vecinos, los cuales en los dos últimos años han sido engañados con falsas promesas donde se dice que se han aprobado partidas específicas. Agregan que es obligación de ese Concejo el mantenimiento de estos caminos. Que por el bien del distrito se debe investigar cómo se está manejando e invirtiendo los dineros destinados para la reparación de las vías públicas, quien fiscaliza los mismos y quien exige calidad en el trabajo. En qué orden de prioridad están los caminos donde están los dineros que se destinaron a estos sectores, se requiere sentar responsabilidades. También cuestionan el porqué no se ha rendido informe de labores lo que es una obligación. Exigen una respuesta

CONSIDERANDO

-Que los vecinos usuarios de las calles de Río Frío-San Jorge-Santa Clemencia-Cóbano y Cabuya-Los Cedros-Las Delicias –Cóbano realizan una serie de quejas muy serias contra la administración por el no mantenimiento de estos caminos.

-Que es necesario dar una respuesta a estos vecinos

ACUERDO N°10

SE ACUERDA: “Solicitarle al Intendente que en un plazo de quince días nos emita una respuesta a esta nota para poder brindar una respuesta a estos vecinos”. ACUERDO UNANIME

IV MOCIONES

- a. **Moción del Regidor Erick Salazar y avalada por Vicente Falcón y Minor Centeno.**

CONSIDERANDO:

1. Que la Educación superior brilla por su ausencia en el Distrito de Cóbano, máxime la educación pública, siendo esto nefasto a los intereses de los graduados y graduandos que ha dado el Colegio y dará en el futuro, ello sin incluir personas de otras instituciones que han llegado al distrito y no disponen de alternativas para seguir una educación superior.
2. Que existe la posibilidad de que la Universidad estatal a Distancia se instale en nuestro distrito, para lo cual ellos están solicitando el terreno como donación y los edificios serían construidos por ellos.
3. Que existen ofrecimientos de la comunidad de Paquera en le ofrecen el terreno a la UNED a fin de que ellos se trasladen a dicha comunidad.
4. Que la finca del Colegio de Cóbano pertenece al Ministerio de Educación Pública, ente al que también pertenece la UNED

MOCIONO PARA QUE:

1. Se envíe nota a la Junta Administrativa del Colegio de Cóbano en la cual se solicite informar sobre su posición a este Concejo en lo referente a si están o no de acuerdo con donar el terreno para que se construya el campus de la UNED ya que consideramos que alargar el tiempo no es acorde a los intereses de la comunidad.

CONSIDERANDO:

-Moción presentada por el regidor Erick Salazar Rodríguez y avalada por los regidores Vicente Falcón Luna y Minor Centeno Sandí sobre Educación Superior en Cóbano

-Que es muy importante para el distrito contar con una universidad

ACUERDO N°11

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la moción presentada por el regidor Erick Salazar y avalada por los regidores Vicente Falcón Luna y Minor Centeno Sandí y solicitarle a la Junta Administradora del Colegio de Cóbano además de su posición al respecto la autorización para la donación de una hectárea de terreno a la Universidad Estatal de Distancia (UNED) con el fin de construir un campo universitario en Cóbano que atienda las necesidades educativas superiores de los jóvenes y no jóvenes de este distrito y lugares aledaños y esta formar brindar

oportunidad de superación a muchos vecinos que no pueden trasladarse a lugares como Puntarenas y u otros a estudiar. Remitir copia de este acuerdo al Ministro de Educación,

Dirección Regional de Puntarenas, Supervisión circuito 07, Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia". ACUERDO UNANIME

V INFORMES DE LA ADMINISTRACION

a. ASESORIA LEGAL

Por este medio me permito saludarlos y a la vez dar respuesta a lo solicitado por ustedes mediante el acuerdo tomado en la sesión ordinaria numero: 36 – 09, artículo III, inciso g, del día 28 de setiembre del dos mil nueve, a las diecisiete horas en la sala de sesiones, mediante la cual se me pide criterio jurídico con respecto al Recurso de Revocatoria, planteado por la señora Sara Di Lerna, en contra del acuerdo número 31 – 09, artículo VI, inciso C del 24 de Agosto del dos mil nueve, en donde se acordó no autorizar el uso de suelo comercial, hasta tanto no se presente a los autos las certificación literal de la propiedad del terreno a nombre de la suscrita o una autorización del IDA. Por tal razón esta asesoría legal procede a resolver esta situación de la siguiente forma:

RECURSO DE REVOCATORIA

Al ser las nueve horas del tres de Marzo del dos mil diez, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, respetuosamente me permito manifestar lo siguiente:

Visto el Recurso de Revocatoria, interpuesto por la señora Sara Di Lerna, se resuelve:

CONSIDERANDO

UNICO: Siendo que los señores Benito Campos García y Marta Salas Méndez, son los propietarios registrales de la finca del partido de Puntarenas matrícula folio real número: 82336 – 001 y 002, son las únicas personas que legalmente tiene la facultad legal para solicitarlo de forma personal ante este Concejo Municipal, o mediante algún mecanismo legal para este acto específico.

Por tal razón, no es posible aceptar para este efecto que el testimonio de la escritura de segregación de la finca que realizaron los propietarios de la finca antes citada, al señor Raúl Alberto Montoya Pereira, esto por cuanto dicho documento fue cancelado por el Registro Público, de conformidad con el transitorio noveno del Código Notarial, que establece que el término de caducidad de las anotaciones anteriores a la entrada en vigencia de esta normativa, será por un plazo de 5 años, por lo que es evidente y siendo que este término; la escritura fue presentada y anotada por primera vez en fecha 20 de Abril de 1995, y presentado por segunda vez en fecha 03 de Noviembre del 2004, se ha sobrepasado sobradamente el plazo indicado, por lo que produce por parte del Registro la cancelación del documento dejando sin efecto.

Por lo tanto en estas condiciones, ni la escritura pública del terreno que los señores Campos García y Salas Méndez, en la que se segrega una porción de dicho inmueble a favor del señor Montoya Pereira, ni la compra venta efectuada entre los señores Hernán Carlos del Campo y la señora Sara Di Lerna, son suficientes para el otorgamiento del uso de suelo comercial, que actualmente se encuentra tramitando la señora Di Lerna.

Así las cosas, la única forma en la que se podría extender el uso de suelo comercial es que el mismo sea tramitado y otorgado a nombre de los señores Campos García y Salas Méndez.

CONSIDERANDO:

-Criterio de la Asesora Legal

-Que este es un asunto que ya se resolvió otorgando el uso de suelo a nombre de los señores indicados

ACUERDO N° 12

SE ACUERDA: "Acoger el criterio de la asesora legal". ACUERDO UNANIME

ARQUITECTO MUNICIPAL

- b. José Manuel Álvarez Cruz.** En respuesta a la solicitud de la construcción de un paso peatonal en el terreno del proyecto denominado Náutica por parte del William Quesada González, informa que al señor Quesada los citaron para que les muestre en una inspección al sitio todo el recorrido que llevará el sendero ya que ha Alcides y él tienen dudas debido a que el plano no muestra correctamente los linderos. Están en espera de que el señor Quesada los acompañe y aporte los planos catastrados de los colindantes. Como reflexión informa que en Santa Teresa están analizando un caso de construcción de muros sin permisos el cual se clausuró ya que se encuentra en el cauce de una quebrada intermitente cuyos propietarios aducen tener que proteger sus construcciones que también están dentro de los márgenes de protección de los ríos y quebradas y que ellos no respetaron. Por ende dar un permiso en estas condiciones en el proyecto náutica, puede ser incongruente con lo que se está haciendo en Santa Teresa. Se conoce.

DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

- c. Alcides Fernández Elizondo. Encargado de ZMT.** ASUNTO. Proyecto Rain Son Wildlife Sanctuary. Indica que el señor Franklin Murillo Funcionario del MINAET le recomendó que en las áreas despobladas de la zona pública de Manzanillo de debe llevar a cabo dicho reforestación con variedades

originarias de la zona a fin de no alterar el paisaje existente. Recomienda que se usen las siguientes variedades de árboles: Almendro de Playa , Cocos, guaba, manzana de agua Flor Blanca. No sembrar

flores ni vegetación con espinas, ni cortar vegetación. Y todos los trabajos deben estar supervisados por el departamento.

CONSIDERANDO.

-Que el encargado de zona marítimo terrestre a emitido su criterio con respecto al proyecto presentado por la señora Mary Lyn Perry sobre reforestación de la zona publica en Playa Manzanillo

-Que informa que se debe utilizar solo variedades de árboles existentes en la zona como Almendro de Playa, Cocos, guaba, manzana de agua Flor Blanca. No sembrar flores ni vegetación con espinas, ni cortar vegetación

-Que no se deben sembrar árboles ni cortar vegetación

-Que este proyecto debe estar supervisado por el Dpto. de Zona Marítimo Terrestre

ACUERDO N° 13

SE ACUERDA: "Autorizar a la señora Mary Lyn Perry para que realice el proyecto de reforestación con la coordinación del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de este Concejo". ACUERDO UNANIME

- d. **Alcides Fernández Elizondo. Encargado a.i. Dpto. ZMT.** ASUNTO. Solicitud de uso de suelo del Sr. Francisco Rojas Vargas. INFORMA. Al no existir plan regulador en la zona es potestad del Concejo permitir o no la explotación de una patente comercial, El sitio donde se localiza dicho inmueble está dedicado al uso comercial y en dicha propiedad se localizan los negocios Chicos Bar, Restaurante Chicos , Súper Mamatea, Souvenir y Cabina Mar y Cielo. Que se deben cumplir con todos los requisitos, que en caso de otorgar la patente se debe inspeccionar que se explote en la zona restringida y no en la pública, que no se pueden realizar construcciones nuevas en la zona. Se le pide al Intendente verificar que tipo de actividades se van a realizar y si está o no en la zona pública. Verificar la línea de mojonos.

VI INFORME DE COMISIONES

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 039 del tres de Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2847-05. Beneficiario. OWNSTORT INDUSTRIES S.R.L.

Sector Costero: PLAYA MANZANILLO

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada OWNSTORT INDUSTRIES S.R.L.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.14

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre." ACUERDO UNANIME

b. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 032 del 03 de Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2967-06. Beneficiario. MARIANELA ORTUÑO PINTO

Sector Costero:

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada MARIANELA ORTUÑO PINTO
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.15

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

c. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 033 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2744-05. Beneficiario. ATACAMA DEL SUR S.A.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato..

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada ATACAMA DEL SUR S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.16

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

d. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 031 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2882-06. Beneficiario. TRIS ORTU S.A.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada TRIS ORTU S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.17

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

e. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 017del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 3539-07. Beneficiario. GARROBOS SIMPATICOS S.A.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada GARROBOS SIMPATICOS S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.18

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

f. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 027 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2805-05. Beneficiario. LOS MILAGROS DE SANTA TERESA S.A.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada LOS MILAGROS DE SANTA TERESA S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.19

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

g. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 013 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2412-04. Beneficiario. GESTION GAMA S.A.

Sector Costero: El Peñón

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada GESTION GAMA S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.20

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

h. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 021 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2894-05. Beneficiario. J.A. GOMEZ Y ASOCIADOS S.A.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada J.A. GOMEZ Y ASOCIADOS S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.21

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

i. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 025 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 3541-07. Beneficiario. ESTRELLA DE SANTA TERESA S.A.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

-

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada ESTRELLA DE SANTA TERESA S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.22

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

j. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 028 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2914-06. Beneficiario. PROPIEDADES PARAISO DEL PACIFICO S.A.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada PROPIEDADES PARAISO DEL PACIFICO S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.23

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

k. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 030 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2816. Beneficiario. RBDB TROPICAL INVESTMENSTS S.A.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada RBDB TROPICAL INVESTMENSTS S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.24

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

l. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 038 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2869-05. Beneficiario. VIRGINIA VARGAS ACOSTA.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada VIRGINIA VARGAS ACOSTA
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.25

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

m. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 020 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2790-05. Beneficiario. COMERCIAL JEPIRA S.A.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada COMERCIAL JEPIRA S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.26

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

n. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 035 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 1812-01. Beneficiario. CASCADA DEL MAR SEGUNDA ETAPA B 43 S.A.

Sector Costero: PLAYA PIEDRA COLORADA

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada CASCADA DEL MAR SEGUNDA ETAPA B 43 S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.27

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

o. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 016 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 3024-06. Beneficiario. JOR TRIS S.A.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada JOR TRIS S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.28

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

p. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 022 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 3527-07. Beneficiario.

SANTA TERESA MAZAL TOV LIMITADA

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada SANTA TERESA MAZAL TOV LIMITADA.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.29

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."

ACUERDO UNANIME

q. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 014 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2820-05. Beneficiario.

GESTION SONRISA S.A.

Sector Costero: PLAYA PEÑON DE ARIO

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada GESTION SONRISA S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.30

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."

ACUERDO UNANIME

r. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 040 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2846-05. Beneficiario.

NAKASH BAY LIMITADA.

Sector Costero: PLAYA MANZANILLO

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada NAKASH BAY LIMITADA.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.31

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."

ACUERDO UNANIME

s. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 019 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2705-05. Beneficiario.

ARPHIL DE MAL PAIS LIMITADA.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada ARPHIL DE MAL PAIS S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.32

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."
ACUERDO UNANIME

t. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 029 del tres de Marzo del Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2887-05. Beneficiario. PLAYA EN MEDIO S.A.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada PLAYA EN MEDIO S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.33

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."
ACUERDO UNANIME

u. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 037 del 03 de Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 3462-2006. Beneficiario. LLANURAS DE NICOYA S.A.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada LLANURAS DE NICOYA S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.34

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."
ACUERDO UNANIME

v. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 041 del 03 de Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 3174-06. Beneficiario. PARAISO DE MAL PAIS S.A.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada PARAISO DE MAL PAIS S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.35

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."
ACUERDO UNANIME

w. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 018 del 03 de Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2793-05. Beneficiario. M MASAI S.A.

Sector Costero:

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada M MASAI S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.36

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."
ACUERDO UNANIME

x. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 036 del 03 de Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2841-05. Beneficiario. COLOCHOS DEL BONGO S.A.

Sector Costero: NO se indica

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada COLOCHOS DEL BONGO S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.37

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."
ACUERDO UNANIME

y. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 026 del 03 de Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 3508-07. Beneficiario. COSTARIMAR DE JAVILLA S.A.

Sector Costero:

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada COSTARIMAR DE JAVILLA S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.38

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."
ACUERDO UNANIME

z. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase número 075 del 03 de Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 3500-07. Beneficiario. ARABIAN NIGHTS S.A.

Sector Costero:

Recomendación.

Una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada ARABIAN NIGHTS S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Proyecto de Resolución con las correcciones respectivas, esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el Adendum al Proyecto y se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.39

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

aa. APROBACION DE ADENDUM AL CONTRATO.

Pase número 034 del 03 de Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 1448-96. Beneficiario. VILLA LAS DOS HERMANAS S.A.

Sector Costero: PLAYA SANTA TERESA

Recomendación.

La Comisión recomienda al Concejo autorizar al Intendente Municipal a firmar respectivo Adendum al Contrato

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada VILLA LAS DOS HERMANAS S.A.
- Que una vez analizado el Adendum al Contrato, esta Comisión recomienda al Concejo se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo adendum al Contrato.

ACUERDO N°.40

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

bb. SOLICITUD DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE

Pase número 023 del 03 de Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2757-05. Beneficiario. ZENON ALFREDO CORTES CASTRILLO.

Sector Costero: SANTA TERESA

Recomendación.

Esta comisión de Zona Marítimo Terrestre luego de analizar el expediente respectivo recomienda al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano que por solicitud de renuncia total, formal e irrevocable se proceda al archivo del expediente

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada ZENON ALFREDO CORTES CASTRILLO
- Que una vez analizado el expediente respectivo la comisión recomienda al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano que por solicitud de renuncia total, formal e irrevocable se proceda al archivo del expediente

ACUERDO N°.41

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

cc. APROBACION DE ADENDUM AL CONTRATO DE CONSESION.

Pase número 015 del 03 de Marzo del Dos Mil Diez.

Expediente número 2743-05. Beneficiario. CHIRIBITIL S.A.

Sector Costero: No se indica

Recomendación.

La Comisión recomienda al Concejo autorizar al Intendente Municipal a firmar respectivo Adendum al Contrato

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada CHIRIBITIL S.A.
- Que la comisión recomienda al Concejo autorizar al Intendente Municipal a firmar el respectivo Adendum al Contrato.

ACUERDO N°.42

SE ACUERDA: "Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre."
ACUERDO UNANIME

VII INFORME DEL INTENDENTE

- a. Con respecto a la semana santa los funcionarios quieren saber si van a trabajar toda la semana o que vamos a hacer.

CONSIDERANDO:

-Que el gobierno ha decretado toda la semana santa de vacaciones, correspondiendo lunes, martes y miércoles a vacaciones y jueves y viernes feriados.

-Que según la información del Intendente no existe problema en acogernos a este decreto ya que en semana santa no es mucho el movimiento en este Concejo, esto ya comprobado con la experiencia del año anterior.

ACUERDO N°43

SE ACUERDA: "Informar a los vecinos que por Acogernos al decreto de Gobierno, este Concejo Municipal cerrará sus oficinas del 29 de Marzo al 04 de Abril del 2010". ACUERDO UNANIME. Publíquese.

- b. Se debería inaugurar el edificio y el asfaltado y sería bueno invitar a los chinos y al IFAM. Se le indica que organice el evento
- c. Solicita a Vicente y comisión que se reúnan para el reglamento.

VIII ASUNTOS VARIOS**MINOR CENTENO SANDI**

- a. Me preocupa la seguridad del gimnasio.
- b. Solicito insistir ante la Municipalidad de Puntarenas sobre las calles que iniciaron la reparación y no se concluyó.

ERICK SALAZAR RODRIGUEZ

- c. Sugiero solicitar al ICT información sobre el Plan Regulador de Cabuya

VICENTE FALCON LUNA

- d. Con respecto a la carta de los vecinos sobre las calles solicito que el Intendente rinde el informe a este Concejo a mas tardar en la II quincena de marzo.

Finaliza la sesión a las veinte horas con diez minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente